



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Viernes 21 de mayo de 2021, 10:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;
Dra. Luz Elena Ramírez Flores;
Dr. Juan Humberto Pérez López;
C. Renata Muñiz Coppel; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) **Oficio número CEAS/051/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, en el que el Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural de la Vicerrectoría Ejecutiva, remite los proyectos de Dictámenes de los Programas de Estímulos Económicos a Estudiantes Indígenas y Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad 2021-A.**

1.1. **ACUERDO.** DICTAMEN número V/2020/499: **PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria y **tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, se otorga a los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior** un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del período comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020... **SEGUNDO.** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria o **no tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior** no se hacen acreedores al estímulo económico... **TERCERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria y **tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, se otorga a los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual** un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del período comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020... **CUARTO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria y **tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, se otorga a los siguientes Estudiantes Indígenas de los **Centros Universitarios Temáticos y Regionales** un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del período comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020... **QUINTO.** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria o **no tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas de los **Centros Universitarios Temáticos y Regionales** no se hacen acreedores al estímulo económico... **SEXTO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas... **SÉPTIMO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara. DICTAMEN número V/2020/434: **PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes Estudiantes con Discapacidad del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Metropolitanas y Regionales**, un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del período comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020... **SEGUNDO.** De conformidad a lo señalado en el apartado V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Metropolitanas y Regionales**, no se hacen acreedores al estímulo económico...

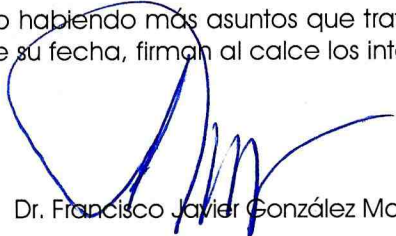


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes Estudiantes con Discapacidad del **Sistema de Universidad Virtual**, un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020... **CUARTO.** De conformidad a lo señalado en el apartado V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema de Universidad Virtual**, no se hacen acreedores al estímulo económico... **QUINTO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes Estudiantes con Discapacidad de los **Centros Universitarios Temáticos y Regionales**, un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020... **SEXTO.** De conformidad a lo señalado en el apartado V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes de los **Centros Universitarios Temáticos y Regionales**, no se hacen acreedores al estímulo económico... **SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas... **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:35 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.


Dr. Francisco Javier González Madariaga


Dra. Luz Elena Ramírez Flores


Dr. Juan Humberto Pérez López


C. Renata Muñiz Coppel


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos